



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
<b>REHABILITACIÓN FÍSICA</b>			
<b>Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:</b>	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca. Unidad Básica de Rehabilitación y Atención a Personas con Discapacidad.		
<b>Dirección y teléfono</b>	Calle Tabachín No. 123, Col. Bellavista, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62140. Teléfono: 3-18-88-86 Correo electrónico: <a href="mailto:ubr@difcuernavaca.gob.mx">ubr@difcuernavaca.gob.mx</a>		
<b>Horario de atención</b>	De Lunes a Viernes de 8:00 horas. a 16:00 horas.		
<b>Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio</b>	Jefa del Departamento de la Unidad Básica de Rehabilitación y Atención a Personas con Discapacidad y Terapeutas físicos.		
<b>Otras oficinas para realizar el trámite o servicio</b>	Única sede.		
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
<b>Persona que puede presentarlo</b>	Los ciudadanos del Municipio de Cuernavaca que requieran rehabilitación física		
<b>Casos en los que se presenta</b>	Cuando los ciudadanos del Municipio de Cuernavaca soliciten rehabilitación física		
<b>Medio de presentación</b>	Presencial, de manera verbal.		
<b>Costo</b>	Entrega o reposición de carnet	0.21 U.M.A.	\$ 17.74
	Consulta médica de rehabilitación especializada	1.67 U.M.A.	\$ 141.10
	Sesión de terapia física	0.84 U.M.A.	\$ 70.97
<b>Área de pago</b>	En la recepción de la Unidad Básica de Rehabilitación y Atención a Personas con Discapacidad. Calle Tabachín No. 123, Col. Bellavista, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62140. Teléfono: 3-18-88-86		
<b>Forma de determinar el monto</b>	Ley de Ingresos Municipal – U.M.A. 84.49		
<b>Plazo máximo de resolución</b>	30 días naturales		
<b>Vigencia</b>	Por consulta		
<b>Afirmativa ficta / Negativa ficta</b>	Afirmativa ficta		
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Identificación oficial donde se acredite el domicilio particular (el original solo es para cotejo)	1	1
Observaciones adicionales			
Una vez que se dio la consulta al usuario se le entrega carnet y se agenda cita subsecuente.			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
Que cumpla con los requisitos que se solicitan y sean valorados previamente por el personal de la unidad.			
FUNDAMENTO JURÍDICO			
<b>Del trámite o servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículo 13 fracciones I, II, de la Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos Publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 4569 de fecha 21</li> </ul>		

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.  
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021



## Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

	<p>noviembre de 2007.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos 4, fracción IV, y 5 del Decreto Número Doscientos Setenta y Cinco, por el que se crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca, Morelos como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Municipio, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 4532, de 21 de mayo de 2007.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>De los requisitos</b></li> </ul>	<p>Artículos 50, 51, 52 y 53 de los Lineamientos de operación para los servicios, apoyos y programas del Sistema Municipal DIF Cuernavaca, publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5594, segunda sección, de fecha 25 de abril de 2018.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Del costo</b></li> </ul>	<p>Artículo 91 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos para el Ejercicio Fiscal 2019, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5692 de 29 de marzo de 2019.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>De la afirmativa o negativa ficta</b></li> </ul>	<p>Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.</p>
<b>QUEJAS</b>	
<p>Comisaría del Sistema Municipal DIF Cuernavaca Calle Tabachín No. 123, Col. Bellavista, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62140. Teléfono (777) 318-88-86. Correo electrónico: <a href="mailto:comisaria@difcuernavaca.gob.mx">comisaria@difcuernavaca.gob.mx</a></p>	

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.  
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021